



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp. 1078162/23. Convenio Unión de Pedicuros y Podólogos de la Prov. de Córdoba

VISTO:

El Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Unión de Podólogos y Pedicuros de Córdoba (UPPC);

CONSIDERANDO:

- Que este Convenio tiene por objeto regular la actividad, obligaciones y derechos que surgen para las partes en la participación por parte de La Unión, en el Curso de Extensión denominado: "CURSO DE FORMACIÓN EN PODOLOGÍA";
- Que dicha actividad se encuentra reglada por lo dispuesto en la Ord. HCS 18/08;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Unión de Podólogos y Pedicuros de Córdoba (UPPC), que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 18/08.

tp.

